

porque fué publicada en defensa de su actuación. Ella tiene, en todo caso, el mérito de haber sido publicada en Londres en 1782, a la caída del nombrado primer ministro, y de la cual nosotros poseemos la versión castellana, publicada en la Imprenta Real de Madrid en el año de 1806, o sea veintisiete años antes de ser planteada por nuestro gobierno la larga reclamación todavía sobre el tapete.

¿Quién era lord North, cuándo y por qué logró su ascensión al cargo de primer ministro y qué intervención le cupo en el asunto de las Malvinas?

Lord North tiene en la historia de la independencia norteamericana un lugar de responsabilidad por haber actuado en elevadas funciones desde 1771 hasta 1782, en que se eslabonaron los actos que terminaron con la emancipación de la antigua colonia. Hijo del conde de Guieford, cuya familia ha dado a su país hombres de positivos méritos, desempeñó sucesivamente una banca en el Parlamento, los cargos de comisario de la Tesorería y tesorero del Echiquier y luego el de tesorero general de las fuerzas y canciller del Echiquier. Cuando se planteó el asunto de las sobretasas al té exportado a la colonia americana, tuvo participación importantísima en la grave controversia suscitada por ello, pues fué de los que más hicieron por impedir la derogación del residido impuesto y por ende causante visible de las razones que dieron nacimiento a la guerra de la emancipación de los Estados Unidos.

A juzgar por la aludida "Historia de la administración de lord North", la que tiene incuestionablemente reminiscencias de memorias, aquél se hizo cargo del alto puesto a que fué llamado por el rey para reemplazar a lord Weymouth; es decir, en circunstancias en que hizo crisis la cuestión originada por la expulsión de los británicos de Puerto Egmont. Según el libro que respalda este artículo, cuando trascendió en el Parlamento británico la existencia de un tratado secreto, "pidió se le pusiesen delante todos los documentos relativos a esta negociación política; pero no se presentaron otros que los que contenían las cosas ya publicadas, excusándose el ministerio con que no había otros". Fué en esa oportunidad cuando se produjo la caída de lord Weymouth. Enterémosnos de ello con las palabras de la obra en cuestión: "Pero tardó poco en saberse lo contrario, y que efectivamente se había convenido secretamente la cesión absoluta de aquellas islas a la España. El lord Weymouth, no queriendo ser el agente de esta transacción indecorosa a la dignidad de Inglaterra, tuvo por mejor dimitir su ministerio".

Hay aún algo más. En una nota de la versión que hemos transcrito, se hace la siguiente aclaración: "Hay quien asegura que se suscitó con este motivo entre el lord Weymouth y el lord North en el Consejo privado una contestación muy reñida, de la que resultó la dimisión del primero". A continuación, pero en el texto, se leen estas líneas sobre el abandono de Puerto Egmont por la guarnición británica, cuya importancia y trascendencia no escapará al lector: "En ejecución de este convenio secreto la corte de Londres dirigió órdenes en 1774 para evacuar a Egmont y sus dependencias". Como está claramente dicho, el abandono no fué un acto casual, sino el resultado de un convenio entre las partes, que lord North hizo rectamente cumplir.

Sobre la impresión que causó en Inglaterra el ataque español a Puerto Egmont, no es menos interesante y original el libro acotado. Según el memorialista, aunque el pueblo pedía a gritos la guerra con España, las fuerzas equipadas en dieciséis navíos puestos a las órdenes del almirante Keppel, no correspondían al entusiasmo bélico de la nación. "La marina — dice el libro —, baluarte del poder y escudo de Inglaterra, se hallaba en un estado sensible de decadencia; y cuando el encargado de la conservación de los navíos, astilleros y almacenes vió declarado contra sí el resentimiento popular y muy cerca de verse acometido por su rabia, evitó recibir de otro la muerte, dándosela a sí mismo por su mano". Todos estos hechos — la actitud del Parlamento, la caída del ministerio Weymouth, la falta de decisión en el movimiento de la escuadra y finalmente la orden de abandonar el establecimiento de Puerto Egmont — algo tenían que ver con un acontecimiento capital en la historia de la humanidad, cuya trascendencia no había sido, que sepamos, puesta de relieve entre nosotros y que el libro acotado trae a colación. En tales hechos no hay las llamadas muestras de debilidad, deshonra, ni error político alguno, como muchos supusieron. Una razón que el autor de la "Historia de la administración de lord North" nos da entre líneas, obligaba a ello: el espectro de la revolución americana. Dice el autor: "Los ministros evitaron una guerra provocada justamente por la dignidad y los intereses de su patria. Si el gobierno inglés se la hubiera declarado a España y Francia en 1771, los tumultos de la América septentrional se habrían apaciguado por sí mismos, la miserable desavenencia de los té se habría olvidado de una y otra parte, y los pueblos de Boston y Nueva York hubieran, desde luego, abandonado los disgustos para ir corriendo con corsarios en busca de las riquezas de todas las Antillas y de toda la América meridional española, haciendo causa común, y estrechando sus relaciones con la madre patria, con cuyas grandes ventajitas la Inglaterra habría, por lo menos, retardado aquellas sublevaciones durante un gran número de años".

En esto creemos que el autor exagera un poco. Las grandes causas de la historia obedecen a razones más hondas y permanentes. En el caso presente, no hay duda alguna que la emancipación americana no hubiera tardado mucho, porque el pueblo que la promovía había traspuesto ya el umbral de su minoridad. Pudo, sí, decir que en el orden político tanto Francia como España — llamadas a actuar en defensa de las Malvinas —, alineadas frente a Inglaterra, fueron útiles a los Estados Unidos. En tanto, este gran país, desconociendo en 1833 los derechos argentinos, dió a Gran Bretaña el apoyo que la doctrina de Monroe le había negado, en esencia, pocos años antes.

Dicho en otras palabras: nuestros derechos posesorios de Malvinas, fortalecidos durante la guerra de la emancipación americana, se debilitan más tarde por la gravitación del mismo país beneficiado en el planteamiento inicial del diferendo: los Estados Unidos. Dicho país, en efecto, además de aprobar el ataque de una nave de su escuadra en 1831, facilitó el retorno británico al archipiélago en 1833 en que la fragata "Lexington" izó el pabellón de su país, no sobre una porción del mismo, sino sobre todas las islas adyacentes y en abierta contradicción con lo pactado en 1771.

A PROPÓSITO DE UNA CLÁUSULA SECRETA SOBRE LAS MALVINAS EN EL TRATADO DE 1771 ENTRE GRAN BRETAÑA Y ESPAÑA

Por HÉCTOR R. RATTO

Especial para "La Prensa"

22 diciembre 1946

ENTRE los puntos neurálgicos de la cuestión Malvinas, hay uno que los historiadores argentinos no han esclarecido aún, no obstante su importancia: el referente a la negociación Maserano-Rochefort, realizada con el fin de solucionar el grave entredicho originado por la expulsión de los británicos de Puerto Egmont por el capitán de navío español Ignacio Madariaga, en junio de 1770.

La expulsión violenta de la guarnición británica, originó en Europa singular expectativa. La conducta prudente de Francia, que se negaba a cumplir el compromiso derivado del Pacto de Familia cuyo cumplimiento solicitó su aliada España, colocó a la metrópoli frente a la nación marítima. En tales condiciones, España debió pactar con su poderoso rival, uno de cuyos pasos diplomáticos — pues otros hubo — lo constituye el convenio Maserano-Rochefort.

El convenio celebrado por dichos representantes — embajador español en

reclamó la reocupación en un lugar de una pequeña isla que abandonó en 1774, en cumplimiento de alguna razón de Estado. Dicha razón es, para nosotros, consecuencia de la cláusula secreta que el gobierno británico desconoce a las autoridades argentinas.

Ahora bien, repetimos: ¿existió o no la aludida cláusula secreta en el tratado Maserano-Rochefort? En el primero de los casos ¿existe alguna otra traza — de origen británico esta vez — que permita afirmar que el abandono de Puerto Egmont en 1774 obedeció a un compromiso entre los cancilleres de las dos naciones contratantes? Esto es lo que pretendemos mostrar a continuación con un elemento de juicio que creemos no utilizado hasta el presente. La prueba en cuestión la encontramos en la "Historia de la administración de lord North, primer ministro de Inglaterra, y de la guerra de la América septentrional hasta la paz", obra al parecer inspirada por el mismo estadista, entre otras razones

EL SAUCE

"... frente al sepulcro, un paladín fué tornado en ciprés e el otro en sauce".

Leyenda medieval

Especial para "La Prensa"

Árbol gaucho es el sauce, y del juncal amigo. Fugitivo, en la pampa, va a buscarlo el matrero. El cazador de garzas lo toma por testigo y del sauce se aleja, por receloso, el tero.

El sauce es un gauderio al borde del arroyo. Al filo de la noche, opone el pecho ancho. Estudia para estaca, esquintero y apoyo. Dos horquetas de sauce son los hombros del rancho.

De raza de rabinos, ya nació con melena y las espaldas caídas en señal de quebranto. Es el deudo que llora una infinita pena. El ombú, para el campo. El sauce, al camposanto.

El ciprés penitente, que entiende de latines, reserva para el sauce las preces más sencillas, y aunque el ciprés se mira, al rezar, los botines, el sauce va más hondo, doblado de rodillas.

Por las trenzas del sauce se desliza el rocío. El llanto de la noche a sus pies se soterra y el sauce representa echándose en el río la lágrima más verde que ha llorado la tierra.

L A S C A N O T E G U I

Londres el primero y secretario de Asuntos Extranjeros el segundo — no parece constituir, en verdad, todo lo actuado. Como se sabe, el príncipe de Maserano habla en sus "Memorias" de la existencia de una cláusula secreta; empero, los británicos que han debido defender el punto de vista de su gobierno, afirman que no hay más convención que la revelada. Por la letra de este convenio, la corte de Londres, aunque exigió la reocupación de Puerto Egmont por sus connacionales, no negaba los derechos posesorios de España, cuya soberanía prosiguió firme e ininterrumpida en el resto del archipiélago. Una prueba de que la vuelta de los ingleses a Puerto Egmont no vulneraba los derechos naturales de España en el archipiélago, es que Gran Bretaña sólo